



Podor Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1279 199

EXPEDIENTE N° 1698/99
hc

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1999.

Visto la presentación formulada a fs. 1 y 2 por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral referida a la consideración de un nuevo acuerdo de canje de publicaciones que reemplazará al aprobado con fecha 23 de febrero de 1995 mediante Resolución N° 122/95 CSJN, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas estima aceptables los términos propuestos.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aceptar el ofrecimiento formulado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y, consecuentemente, autorizar el nuevo acuerdo de canje de publicaciones que se propicia a fs. 1 y 2, -con los alcances enunciados a fojas 1/2- entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Universidad, en reemplazo del establecido por Resolución del Tribunal n° 122/95.

Regístrese, comuníquese y archívese.

St


JULIO SANDRA HAZENHO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION